ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por **LUIS JAVIER JUNIOR CARDONA GARCIA,** se procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	01/07/2020	30/11/2020	5	0		**X**
A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	31/01/2020	30/06/2020	5	0		X
A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	01/01/2020	19/01/2020	0	19		X
A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	01/08/2019	31/12/2019	5	0		X

A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	16/05/2019	31/07/2019	2	15		X
LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	10/03/2021	09/03/2022	12	0		X
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN LA INMACULADA "CETELI"	16/07/2018	14/12/2018	5	0		
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN LA INMACULADA "CETELI"	21/01/2019	30/03/2019	2	10		
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN LA INMACULADA "CETELI"	11/03/2023	18/08/2023	4	6		
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			40	50	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
					X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial establece que **LUIS JAVIER JUNIOR CARDONA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.039.692.971** de **PUERTO BERRIO**, tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación"*, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En *" 5-9502-179*

Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica producción y transformación".

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Puerto Berrio, el 17 de octubre de 2023.

Firmado digitalmente por Fernando Cano
Fecha: 2023.10.17 16:07:41 -05'00'

FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

Aprobó: Juan Carlos Osorio Gómez Coordinador Administrativo

GD-F-011 V.08